FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro

CASA MATRIZ

LA PLATA
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 Nº 770
B1900AWP - La Plata
Telefax: (0221) 429-0200
E-mail: seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 Nº 789
B1900AWC - La Plata
Telefax: (0221) 429-0333
E-mail: art@fedpat.com.ar

ANEXO II
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 Nº 765
B1900AWC - La Plata
Telefax: (0221) 429-0200

CONSULTORIOS ART
Calle 11 Nº 924
B1900DPN - La Plata
Telefax (0221) 429-0333

CENTRO OPERATIVO GONNET
Camino General Belgrano
entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet
Telefax (0221) 493-9000

AGENCIAS

AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración
Lavalle 83
B1870CCA - Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca
Telefax: (0291) 453-0479

BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfax: (011) 4346-9200

CENTRO DE INSPECCIÓN Y GESTIÓN AUTOMOTORES

Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Telefax: (011) 4959-8400

CÓRDOBA

Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba
Telefax: (0351) 454-6900

LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/Nº
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.
Tels.: (0221) 468-0051 / 458-0080
Fax: (0221) 468-0053

MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro
Telefax: (011) 5230-0700

Anexo Centro de Inspección Automotores
Telefax: (011) 5230-0777

MENDOZA

25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza
Telefax: (0261) 449-4700

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)
José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán
Telefax: (0381) 411-0800

QUILMES

Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes
Telefax: (011) 4350-3300

SAN MARTÍN

Carrillo 2283
B1650BSC - San Martín
Telefax: (011) 4752-2013

SITIO WEB
www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS
seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
www.ssn.gob.ar | 0800-666-8400 |Nº de Inscripción SSN: 726

Form. 1012 - Impresión: 05/02/2018

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO INTEGRAL PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OBRAS VIALES









FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ofrece un seguro integral para obras de construcción, montaje y obras viales que protegen el patrimonio del asegurado frente a reclamos de terceros.

¿Quiénes pueden asegurarse?

El Propietario del inmueble, el Propietario de la maquinaria o equipo de construcción empleado y la Empresa a cargo de los trabajos.

¿Qué tipo de obra se pueden cubrir?

Obras de construcción, refacción o demolición, viviendas particulares, barrios privados, hospitales, escuelas, hoteles, fábricas, etc. Excavaciones y/o zanjeos para montajes o reparaciones de instalaciones de servicios públicos. Construcción, reparación, pavimentación, ampliación de caminos, calles, rutas, etc.

Cobertura Básica

Se cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado por daños causados a terceros en su persona o en sus bienes emergente de la ejecución de los trabajos realizados, únicamente cuando dichos daños sean causados por:

a) Derrumbe del edificio en construcción o en refacción
b) Caída de objetos.
c) Incendio y/o explosión.
d) Cables y descargas eléctricas.
e) Carga y descarga de materiales.
f) Abertura de zanjas y/o excavaciones.
g) Prueba de calderas.
h) Caída de rayo.
i) Escape de gas.
j) Utilización de maquinarias y equipos de construcción.

Los incisos a), f) y g) no son aplicables a los trabajos de demolición.

Ampliación de la cobertura básica

Se cubre la Responsabilidad Civil del asegurado por daños causados por los Contratistas y/o Subcontratistas que realicen trabajos en la obra (se excluye la Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo).

Coberturas Adicionales

- Derrumbe parcial o total de edificios linderos.
- Filtraciones, rajaduras, desprendimientos de revoque, taponamiento, rotura de desagües y/o cañerías.
- Trabajos de pilotaje
- Responsabilidad Civil cruzada
- Contaminación Súbita y Accidental (esta cobertura no ampara la obligación de la Ley General del Ambiente 25.675)

Suma Asegurada

La suma asegurada es el límite de responsabilidad asumido por el Asegurador por acontecimiento o evento.
Consulte por diferentes alternativas de Suma Asegurada.
Se incluyen 2 (dos) reposiciones de Suma Asegurada sin costo adicional.
Consulte por alternativas de reposiciones de Suma Asegurada.

Franquicia

El asegurado participa en cada siniestro con un 10% de la indemnización con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos límites aplicados sobre la suma asegurada por acontecimiento.
Consultar por otras alternativas de franquicia.

Requisitos de contratación

Completar la Solicitud de seguro específica, adjuntar una descripción de la obra y trabajos a realizar.
De acuerdo a cada caso particular se podrá solicitar información adicional e inspección previa.

Principales exclusiones

- Responsabilidad Civil de cualquier profesional que intervenga en la obra.
- Pérdida y/o daños a bienes de terceros bajo el cuidado y custodia del asegurado.
- Daños causados a terceros por vehículos automotores y/o remolcados y/o por la carga transportada en los mismos.
- Daños que afecten a las instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público, salvo que en las condiciones de póliza se deje constancia de su inclusión.
- Daños que afecten a veredas, pavimentos y señalizaciones.
- Daños originados en el uso de explosivos y/o realización de voladuras.
- Asentamientos, deformaciones y modificaciones del pavimento.
- Daños ocasionados en el período de mantenimiento y/o de garantía de la obra.
- Daños a la obra misma.
- Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.

¿Se pueden cubrir varias obras bajo una misma póliza de seguro?

Es posible contratando un seguro de Responsabilidad Civil denominado RC Empresas Constructoras, el cual le permite al asegurado cubrir todas las obras de construcción, refacción, demolición, excavaciones y obras viales en general que realice en un período anual, debiendo declararlas con antelación a su comienzo.
La cobertura aplicable es la detallada precedentemente.
El presente seguro cubre también la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado por daños a terceros en su persona o en sus bienes como consecuencia de hechos ocurridos en sus sedes administrativas. Se incluyen coberturas adicionales de Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, escape de gas, carteles y suministro de alimentos.





Las cotizaciones correspondientes, propuestas para solicitud de seguro y demás información relacionada con el presente podrán solicitarse a su productor Asesor de Seguros en nuestra Casa Matriz, Agencias y oficinas.

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro